

# Condiciones Generales de Contratación Servicios TIC.

## 1 PARTES CONTRATANTES

Las partes contratantes son operational services GmbH & Co. KG (en adelante OS), Frankfurt Airport Center, 60549 Frankfurt am Main (Juzgado municipal de Frankfurt am Main HRA 42500) y el cliente.

## 2 OBJETO DEL CONTRATO

2.1 El objeto del contrato resulta de estas Condiciones Generales de Contratación (CGC), así como de las regulaciones correspondientes contenidas en el resto de la documentación contractual (como la oferta, las descripciones de los servicios y las confirmaciones de pedidos). Estas regulan la prestación de los servicios TIC al cliente por parte de OS.

2.2 Solamente se aplicarán estas CGC. Las condiciones del cliente no son parte del contrato, incluso aunque OS no se oponga a ellas expresamente.

## 3 CONTRATOS Y OFERTAS

3.1 Las fechas y plazos de entrega y prestación de servicios -que figuran en la documentación contractual son solo vinculantes si OS las ha designado como tales por escrito.

3.2 Ninguna de las ofertas de OS está sujeta a compromiso. OS se reserva el derecho a pequeñas divergencias respecto a la oferta debido a condiciones técnicas, incluso una vez aceptada la oferta por parte del cliente.

## 4 SERVICIOS DE OS

4.1 Los servicios de OS resultan de la correspondiente descripción del servicio específica del producto.

4.2 Si se incluye en el volumen del servicio la infraestructura TIC o el software según la descripción del mismo, estos seguirán siendo propiedad de OS.

4.3 OS está autorizada a prestar los servicios a través de terceros en calidad de empresa subcontratada. OS asume la responsabilidad por la prestación del servicio por parte de empresas subcontratadas como la suya propia.

4.4 OS, o bien la empresa subcontratada por ella, prestarán en Alemania los servicios acordados en las descripciones de los mismos, salvo que se especifique lo contrario. OS, o bien la empresa subcontratada por ella, podrán trasladar el lugar de la prestación del servicio también a países fuera de Alemania a discreción propia, siempre que esto no resulte en un perjuicio significativo para el cliente.

4.5 En caso de trasladarse los servicios a países fuera de Alemania que no se mencionan en la descripción del servicio, OS informará al cliente sobre el traslado previsto. Si el cliente no informa a OS en un plazo de cuatro (4) semanas tras recibir la notificación de traslado de las causas de gravedad que impiden dicho traslado, se entenderá que el cliente autoriza el traslado.

4.6 Como lugar de verificación del resultado de la prestación se aplicarán los puntos de transferencia del servicio acordados en la descripción del mismo. Si no se ha acordado ningún punto de transferencia del servicio, en caso de duda se aplicará como lugar de verificación de la prestación del servicio la ubicación en la que se presta el servicio correspondiente.

## 5 SERVICIOS DE COLABORACIÓN DEL CLIENTE

5.1 El cliente debe prestar, especialmente, los siguientes servicios de colaboración:

a) El cliente está obligado a procurar un saldo suficiente en la cuenta de cargo acordada.

b) Los servicios cedidos no pueden utilizarse de forma ilícita, especialmente,

- no pueden enviarse información prohibida por ley y no solicitada, objetos ni cualquier otro servicio como,

p. ej., publicidad no deseada o no solicitada vía correo electrónico, fax, teléfono o SMS ni tampoco mediante programas de marcación no conformes a la ley. Además, no puede transmitirse información con contenidos ilícitos o inmorales ni publicarse en internet, como tampoco no puede hacerse referencia a dicha información; - deben observarse los derechos de autor, de marcas, de patentes, de nombre y de nombre comercial, así como otros derechos de propiedad industrial, y derechos personales de terceros. OS está facultada para suspender el servicio correspondiente con costes a cargo del cliente en caso de infracción grave de las obligaciones del cliente según el apartado 5.1 b). En ese caso, el cliente está obligado a pagar las cuotas mensuales.

c) El cliente debe guardar sus datos diariamente en el formato adecuado de forma que puedan restablecerse con unos gastos mínimos razonables, siempre que OS no esté obligada por contrato a la protección de datos.

d) Debe garantizarse la indemnidad de OS y sus auxiliares ejecutivos frente a terceros como consecuencia de un uso ilícito de los servicios contractuales de OS por parte del cliente, así como de los servicios asociados, o que se efectúe con su consentimiento. Si el cliente detecta o debe detectar la amenaza de una infracción de este tipo, tiene la obligación de informar inmediatamente a OS.

e) En caso de realizarse el tratamiento de datos personales en nombre del cliente (tratamiento de datos por encargo), el cliente es responsable de cerrar el acuerdo correspondiente con OS. OS facilita al cliente la celebración de un acuerdo para el tratamiento de datos por encargo con OS.

f) Pueden resultar otros servicios de colaboración del cliente de la respectiva descripción del servicio.

5.2 OS queda exenta de la obligación de prestar los servicios en cuestión, especialmente de mantener el nivel del servicio, así como de cumplir las fechas y fases acordadas como vinculantes, en la medida y durante el tiempo que el cliente o uno de los usuarios no cumpla, o no cumpla correctamente y a tiempo, con sus servicios de colaboración, y esto suponga un perjuicio para la prestación del servicio por parte de OS. No obstante, OS tratará de prestar los servicios en cuestión de conformidad con el contrato. Se suspenderán los plazos, las fechas y las fases acordadas, así como se prorrogarán o aplazarán durante un período razonable al volver a cumplirse con la obligación de colaboración.

En este sentido, el incumplimiento no se considerará una infracción de este acuerdo por parte del cliente y ello no le autoriza a rescindir este contrato. El cliente debe reembolsar a OS todos los costes, daños y gastos adicionales derivados del incumplimiento de los servicios de colaboración, así como de su cumplimiento incorrecto o fuera de plazo.

## 6 USO POR PARTE DE TERCEROS

El subarrendamiento total o parcial de la infraestructura TIC o cualquier otro tipo de cesión del uso a terceros solo están permitidos previa autorización de OS. La autorización solo puede denegarse por una causa importante. Esta solo será válida para el caso concreto. OS se reserva el derecho a revocar la autorización debido a sus intereses legítimos.

## 7 DERECHOS DE USO SOBRE EL SOFTWARE

7.1 Concesión de derechos de uso por parte del cliente sobre el software puesto a disposición

El cliente otorga a OS el derecho no exclusivo ni transferible, pero sublicenciable a empresas terceras, y limitado localmente a la ubicación respectiva de la infraestructura TIC y a la duración de este contrato, a utilizar el software empleado

por el cliente en la infraestructura TIC puesta a disposición, así como los diferentes elementos del mismo (aquí se incluyen, p. ej., fotografías y marcas), y los datos y contenidos almacenados en la infraestructura TIC puesta a disposición dentro del marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales del servicio, especialmente, a su reproducción. Las copias realizadas pueden reproducirse y utilizarse, sobre todo, con fines de protección y de respaldo de datos.

Siempre que OS aloje una página web de internet para el cliente, este otorga a OS el derecho no exclusivo ni transferible, mundial y limitado a la duración de este contrato, a transmitir al público los datos y contenidos de la página web, o de elementos concretos de la página web, mediante la conexión de telecomunicaciones de forma que terceros puedan tener acceso a ellos en el momento y desde cualquier lugar que deseen.

OS no está autorizada a utilizar el software puesto a disposición por el cliente más allá del uso permitido que se establece en este contrato ni a permitir su uso por parte de terceros. Además, OS no está autorizada a dar acceso al software a terceros o al público más allá del uso permitido que se establece en este contrato. Especialmente, quedan prohibidos el traspaso o la cesión temporal, sobre todo, el alquiler o la concesión por parte de OS del software o de partes del mismo.

7.2 Concesión de derechos de uso sobre el software puesto a disposición por OS, siempre que no se regule algo distinto al respecto en el resto de la documentación contractual:

7.2.1 Software basado en el servidor:

a) El cliente y los usuarios establecidos por él tienen el derecho no exclusivo, así como limitado al tiempo de uso y la duración del contrato, a acceder a las funcionalidades del software vía internet o mediante otra conexión de telecomunicaciones. El cliente no tiene otros derechos que vayan más allá de estos.

b) El cliente no está autorizado a utilizar el software más allá del uso permitido que se establece en este contrato, así como tampoco a ceder su uso ni dar acceso a terceros. Especialmente, quedan prohibidos la reproducción o el traspaso del software, o de partes del mismo, por parte del cliente.

c) El cliente también tiene que pagar las cuotas que se deriven de los usuarios establecidos y, por tanto, autorizados por él. Esto mismo se aplica en caso de uso no autorizado por parte de terceros, siempre y cuando el cliente sea responsable de dicho uso.

7.2.2 Software basado en el cliente:

a) El cliente y los usuarios establecido por él tienen derecho, no exclusivo y limitado a la duración del contrato, a utilizar el cliente de software en su ordenador, siempre que no se haya acordado un uso ilimitado del software cliente. En caso de contar con un uso limitado a la duración del contrato, el cliente está obligado a borrar el software cliente una vez finalizado dicho contrato.

b) En caso de una cesión de uso no autorizada a terceros, el cliente debe comunicar inmediatamente a OS, si así lo solicita, todos los datos para ejercer sus derechos frente a la parte tercera en cuestión, especialmente, su nombre y dirección.

## 8 DERECHOS DE TERCEROS

8.1 Si una parte contratante pone un software a disposición, esta garantiza estar en posesión de los derechos de explotación económicos necesarios para la utilización de dicho software, que este está exento de derechos de propiedad industrial de terceros, así como que no existe ningún otro derecho que pueda limitar el uso establecido en este contrato para la otra parte contratante. Lo anterior también se aplica a posibles modificaciones, actualizaciones o mejoras del software. En este sentido, la parte que pone a disposición el software exige a la otra parte contratante de cualquier responsabilidad. Si una parte contratante detecta o debe detectar la amenaza de una infracción de este tipo, tiene la obligación de informar inmediatamente a la otra parte contratante. En este contexto, deben comunicarse a la otra parte contratante todos los datos para ejercer sus derechos frente a terceros, especialmente, respecto al tipo y volumen de la infracción de los derechos de propiedad industrial que se reclama.

8.2 La parte contratante que pone el software a disposición

asume la responsabilidad única frente a los titulares de los derechos de propiedad industrial, así como reembolsará a la otra parte contratante los costes necesarios para la defensa. En adelante se aplicarán a todas las reclamaciones de responsabilidad las limitaciones de responsabilidad de este contrato.

## 9 CONDICIONES DE PAGO

9.1 El cliente abonará las tasas acordadas más IVA por el importe correspondiente establecido por ley.

9.2 En caso de pago mediante factura, OS emitirá una factura mensual para el cliente. El importe de la factura se hace pagadero con la recepción de la misma y debe estar abonado en la cuenta 30 días después de haberla recibido.

9.3 El cliente solo cuenta con derecho a compensación cuando su contrarreclamación esté legalmente establecida y sea indiscutible. El cliente solo tiene derecho a ejercer su derecho a reembolso a causa de contrademandas resultantes de esta relación contractual.

## 10 DEMORA

10.1 Si el cliente incumple su obligación de pago a pesar del requerimiento, OS está autorizada a suspender los servicios con cargo al cliente. En ese caso, el cliente está obligado a pagar las tasas mensuales.

10.2 OS se reserva el ejercicio de otros derechos relacionados con la demora del pago.

## 11 MODIFICACIONES DE LOS SERVICIOS, CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN Y PRECIOS

11.1 En la ejecución del contrato OS también emplea soluciones técnicas que se producen basadas en plataformas de red de OS y de terceros ofrecidas de forma general, especialmente de empresas pertenecientes al Grupo, y cuyos productos y características de rendimiento se someten a un perfeccionamiento y una supervisión continuos. Siempre que se realicen modificaciones técnicas de características de rendimiento específicas de los productos o de las plataformas de red en que se basan, o bien ya no estén disponibles productos o características de rendimiento específicas, dichas modificaciones también deben aplicarse en este contrato. OS informará al cliente y evitará que pueda verse afectado en la medida que las posibilidades técnicas lo permitan. Por principio, la adaptación de los servicios por parte de OS no generará ningún gasto para el cliente. En caso de que el coste económico para dicha adaptación no sea razonable, OS está autorizada a rescindir esos servicios parciales. Si la adaptación supone una limitación significativa para el cliente de un servicio en concreto, el cliente puede rescindir esas partes del contrato.

11.2 Además, OS está autorizada a modificar las Condiciones Generales de Contratación y los precios con un plazo de preaviso razonable de seis (6) semanas previo a la entrada en vigor de la modificación, siempre que dicha modificación sea aceptable para el cliente teniendo en cuenta los intereses de OS, o bien que esta se exija de forma vinculante desde de Agencia Federal de Redes de Alemania debido a medidas reguladoras. Las modificaciones se comunicarán al cliente por escrito. En caso de subidas de precios, excepto si se deben exclusivamente al incremento del IVA, u otras modificaciones que resulten desfavorables para el cliente, este cuenta con un derecho especial de rescisión en el momento de entrar en vigor la modificación. OS informará al cliente en la notificación de la modificación tanto sobre su derecho especial de rescisión como sobre la entrada en vigor de dicha modificación en caso de no hacerse uso de este derecho dentro del plazo establecido.

11.3 OS se reserva el derecho a realizar modificaciones del servicio y reducciones de tasas a favor del cliente de forma unilateral. El cliente declara su conformidad con estos cambios. OS informará al cliente sobre los posibles cambios mediante el envío de versiones actualizadas de la documentación contractual disponible, las cuales sustituirán la documentación previa.

## 12 RECLAMACIONES POR VICIOS

12.1 OS garantiza la funcionalidad de los servicios conforme a este contrato, y durante su duración, con las características establecidas en las descripciones de los servicios.

- 12.2 En caso de servicio deficiente, OS volverá a restablecer el estado conforme al contrato mediante una nueva entrega o con una mejora, según su elección, de acuerdo con las regulaciones de la descripción del servicio en cuestión.
- 12.3 En caso de reducirse la aptitud de uso, y si así está previsto, el cliente puede reclamar frente a OS el reembolso de los importes de las tasas, que se regulan de forma determinante en las descripciones de los servicios.
- 12.4 Los datos sobre las características de los servicios, los datos técnicos y las especificaciones de la documentación contractual únicamente sirven para describir el servicio correspondiente. No deben entenderse como garantía (o características garantizadas) en el sentido del Código Civil alemán. OS no ofrece ningún compromiso de garantía a este respecto.
- 12.5 Las reclamaciones por vicios según este contrato prescriben dos (2) años después de iniciarse el plazo legal de garantía.
- 12.6 Por lo demás, quedan excluidas otras posibles reclamaciones del cliente. Sin perjuicio de lo anterior, esto no afecta a la responsabilidad de compensación por daños según los requisitos y en el volumen establecidos en este contrato.

### 13 RESPONSABILIDAD

- 13.1 OS es asumirá la responsabilidad ilimitada en caso de dolo o negligencia grave.
- 13.2 Si la negligencia es leve, OS asumirá la responsabilidad ilimitada en caso de vulneración de la vida, del cuerpo o de la salud. Si OS incurre en un retraso de su servicio debido a una negligencia leve, si se hace imposible prestar su servicio, o bien si ha vulnerado una obligación fundamental, la responsabilidad por los daños materiales y de patrimonio atribuibles a ello se limitará a los daños previsibles contractualmente. Una obligación fundamental es aquella sin cuyo cumplimiento no se puede ejecutar correctamente el contrato, cuya vulneración pone en peligro la finalidad del mismo y en cuyo cumplimiento el cliente debe confiar regularmente.
- 13.3 OS solo asume la responsabilidad por la pérdida de datos en caso de negligencia leve conforme a los requisitos y en el volumen establecidos en el apartado 13.2, siempre que el cliente haya guardado sus datos en un formato adecuado conforme a su obligación según el apartado 5.1 c) para que estos puedan restablecerse con unos gastos mínimos razonables.
- 13.4 La responsabilidad legal de protección de datos de OS está limitada al dolo y la negligencia grave.
- 13.5 Se excluye la responsabilidad por cualquier otro tipo de daños, especialmente, por las pérdidas de datos o averías de hardware que se hayan producido por la incompatibilidad de los componentes del sistema de PC del cliente con el hardware o software nuevos o que deben cambiarse, así como tampoco por averías del sistema que puedan derivarse de configuraciones erróneas existentes o de controladores antiguos, perjudiciales o que no se han eliminado completamente. Esto no afecta a la responsabilidad conforme a las disposiciones de la ley alemana de responsabilidad por el producto.

### 14 INICIO, DURACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO

- 14.1 Sin perjuicio de una regulación especial, el contrato entra en vigor con la recepción de la confirmación del pedido, a más tardar, con la prestación del servicio por parte de OS.
- 14.2 La prestación del servicio de OS comienza el día de la primera puesta a disposición de un servicio parcial (prestación lista para el servicio).
- 14.3 Ambas partes contratantes pueden rescindir por escrito la relación contractual con un plazo de seis (6) meses, como muy pronto, al finalizar la duración mínima acordada del contrato. Si no se produce ninguna rescisión, la duración del contrato se prorrogará por períodos de un (1) año, siempre que este no se rescinda por escrito, como muy tarde, seis (6) meses antes del correspondiente período de prórroga del contrato.
- 14.4 La rescisión debe efectuarse por escrito mediante carta postal. Queda excluida la comunicación electrónica.
- 14.5 Si la relación contractual se rescinde antes de finalizar la duración (mínima) del contrato acordada con el cliente por motivos de los que OS no es responsable, el cliente está obligado a abonar a OS un monto total por la mitad de las tasas mensuales restantes que deben pagarse hasta finalizar la duración acordada del contrato como compensación global por daños

y perjuicios. El importe de la compensación se incrementará si OS acredita unos daños y perjuicios mayores. Se reducirá o suprimirá si el cliente acredita que se ha producido un daño considerablemente menor, o bien que no se ha producido daño alguno. Esta regulación no justifica el derecho a una finalización prematura del contrato.

- 14.6 Seguirá aplicándose el derecho a la rescisión sin plazo alguno por una causa justificada.
- 14.7 Siempre que no se haya acordado una regulación diferente en los anexos, OS conservará para su recogida por parte del cliente todos los datos que deban protegerse en el marco de la protección de datos durante treinta (30) días naturales. Tres (3) días laborables antes de la recogida el cliente comunicará por escrito a la persona de contacto de OS quién será el encargado de la misma. Si el cliente no recoge los datos dentro del plazo mencionado, OS destruirá los datos de todos los soportes informáticos. En cualquier caso, la obligación de protección de datos de OS termina con la finalización de este contrato.

### 15 CASOS DE FUERZA MAYOR

- 15.1 OS no asume ninguna responsabilidad por las causas de fuerza mayor que dificulten significativamente la prestación del servicio, que impidan la ejecución correcta del contrato o que la hagan imposible. Se consideran causas de fuerza mayor todas las circunstancias que escapan a la voluntad e influencia de las partes contratantes como las catástrofes naturales, las medidas del Gobierno, las resoluciones de las autoridades, los bloqueos, las guerras y otros conflictos militares, las movilizaciones, los disturbios sociales, los ataques terroristas, las huelgas, los cierres patronales y otros disturbios laborales, las incautaciones, los embargos, epidemias, pandemias o cualquier otra circunstancia imprevisible y grave de la que las partes contratantes no son culpables, y que se presenta tras la celebración de este contrato.
- 15.2 Si una de las partes contratantes se ve impedida en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por una causa de fuerza mayor, esto no se considerará una vulneración del contrato, y los plazos establecidos en el contrato o por motivo del mismo se prorrogarán de forma razonable conforme a la duración del obstáculo. Lo mismo es de aplicación si OS depende de la prestación anticipada de un servicio de terceros y esta se retrasa por causas de fuerza mayor.
- 15.3 Cada parte hará todo lo que esté en su mano, sea necesario y resulte razonable para minimizar el alcance de las consecuencias originadas por causas de fuerza mayor. La parte contratante afectada por la causa de fuerza mayor acreditará de inmediato y por escrito a la otra parte contratante tanto el inicio como el final del obstáculo.

### 16 CONFIDENCIALIDAD

Las partes contratantes están obligadas entre sí a observar la máxima discreción sin límite de tiempo respecto a la confidencialidad comercial e industrial, así como respecto a la información calificada de confidencial de la que se haya tenido conocimiento en el marco de la ejecución del contrato. La transmisión a terceros no implicados en la ejecución del contrato solo puede efectuarse con el consentimiento previo por escrito de la otra parte contratante. Las empresas asociadas a las partes contratantes no se consideran terceros según el art. 15 y sig. de la ley de sociedades alemana. Las partes contratantes también impondrán estas obligaciones a sus empleados y a terceros empleados eventualmente. OS está autorizada a transmitir información confidencial a empresas subcontratadas si estas también están sujetas a guardar la confidencialidad.

### 17 PROTECCIÓN DE DATOS

- 17.1 El responsable del tratamiento de datos personales en el contexto del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) es operational services GmbH & Co. KG.
- 17.2 El delegado de protección de datos de OS está a su disposición si tiene preguntas sobre el tratamiento de sus datos personales en OS-Datenschutz@o-s.de o con los datos de contacto con el añadido «A la atención del delegado de protección de datos».

- 17.3 No es posible formalizar una relación comercial ni comenzar un negocio sin realizar el tratamiento de datos personales de la persona de contacto. OS almacena los datos personales puestos a disposición por el cliente en el marco de una relación comercial y/o del comienzo de un negocio con el cliente, especialmente, para el cumplimiento de los contratos existentes y/o para aplicar medidas precontractuales. Estos son los datos de la empresa, también los datos de la persona de contacto pertinente, puestos a disposición de OS para realizar una consulta, elaborar una oferta o realizar un pedido (aclaración de consultas/dudas, concertación de citas, elaboración de facturas, asesoramiento/atención al cliente). En general, OS recopila estos datos durante la toma de contacto telefónica, de las tarjetas de visita recopiladas/recibidas y/o vía correo electrónico.
- El fundamento jurídico para la recopilación de datos lo constituye el tratamiento de datos personales para cumplir un contrato o aplicar medidas precontractuales en virtud del art. 6, párr. 1 b) del RGPD.
- Asimismo, para salvaguardar los intereses legítimos de OS en virtud del art. 6, párr. 1 f) del RGPD, también se utilizan datos de contacto con fines estadísticos y para optimizar los procesos tanto en comercialización como en envíos. Para tener una vista general de la atención al cliente, mejorar los productos y preservar la relación contractual, estos datos personales se almacenan en una base de datos de clientes (gestión de relaciones con los clientes, CRM). Los datos personales, incluida la dirección de correo electrónico, también se utilizan para fines publicitarios dentro del marco legal establecido.
- Asimismo, debido a las diversas prescripciones legales, OS está sujeta a otras obligaciones que resultan, p. ej., del código de comercio alemán o de la ley tributaria alemana. Esto se refiere especialmente a las obligaciones de control y notificación tributarios, así como a la realización de supervisiones del cumplimiento normativo (comparación con la «lista de terroristas UE» (reglamentos europeos antiterrorismo 2580/2001 y 881/2002) y la prevención del fraude y del blanqueo de dinero), el fundamento jurídico de la recopilación de datos para cumplir las obligaciones legales es el art. 6, párr. 1 c) del RGPD.
- Siempre que el cliente ya haya otorgado a OS un consentimiento para el tratamiento de sus datos, este acuerdo es válido hasta el desistimiento del cliente.
- 17.4 Dentro de la empresa OS solo reciben los datos del cliente aquellos departamentos que están encargados del cumplimiento de los contratos existentes, de la aplicación de las relaciones comerciales precontractuales y/o de la salvaguarda de los intereses legítimos de OS. Esto hace referencia, en particular, a los empleados encargados de preparar y realizar las solicitudes de oferta, la tramitación de pedidos (comercialización, envíos, finanzas y contabilidad), las compras y la atención al cliente.
- También es posible un acceso más a los datos por parte del proveedor de servicios encargado por OS (el llamado encargado del tratamiento de datos, véase el art. 28 del RGPD) para actualizar y mantener los sistemas, analizar y subsanar fallos, así como para garantizar la seguridad TI.
- 17.5 Siempre que no exista un plazo de conservación legal y/o ya no sea necesario el almacenamiento, o bien haya finalizado el interés legítimo para dicho almacenamiento, los datos se borrarán. La obligación de conservación de los datos personales puede oscilar entre tres (3) y treinta (30) años.
- 17.6. El cliente tiene derecho a información conforme al art. 15 del RGPD, derecho a rectificación conforme al art. 16 del RGPD, derecho a eliminación conforme al art. 17 del RGPD, derecho a la limitación del tratamiento conforme al art. 18 del RGPD, así como derecho a la portabilidad de los datos conforme al art. 20 del RGPD. En el caso del derecho a información y del derecho a eliminación rigen las restricciones de los art. 34 y 35 de la ley federal de protección de datos alemana (BDSG). Además, existe el derecho a reclamación frente a una autoridad de supervisión de protección de datos (art. 77 del RGPD en combinación con el art. 19 de la ley federal de protección de datos alemana (BDSG)).
- 17.7 Por motivos que resulten de una situación especial, el cliente tiene derecho a oponerse al tratamiento de sus datos personales efectuado en virtud del art. 6, párr. 1 f) del RGPD (tratamiento de datos basado en la ponderación de intereses) en cualquier momento. OS ya no realizará el tratamiento de los datos personales, a menos que demuestre la existencia de motivos legítimos obligatorios para dicho tratamiento que trasciendan los intereses, derechos y libertades de la persona afectada, o bien en caso de que el tratamiento sirva para hacer valer, ejercer o defender derechos legales.
- 17.8 Los sistemas que funcionan en centros de datos de OS y a los que se puede acceder desde Internet están sujetos a exploraciones de vulnerabilidades a intervalos irregulares. Los escaneos no son invasivos - no se produce ninguna otra penetración del sistema afectado si se encuentran puntos vulnerables. El sistema operativo intenta mantener la carga generada por los escaneos lo más baja posible, aunque los picos de carga no pueden evitarse por completo. Por lo tanto, OS, en la medida de lo posible, realizará los escaneos fuera del horario de servicio.
- 18 EXPORTACIÓN**
- El cliente observará bajo su propia responsabilidad las normativas de importación y exportación aplicables a los suministros o servicios, especialmente, las aplicables a los Estados Unidos de América. En caso de un suministro o servicio transfronterizo el cliente correrá con los gastos de aduana, impuestos y otros gravámenes que puedan generarse. El cliente tramitará bajo su propia responsabilidad los procedimientos legales o administrativos en el contexto de suministros o servicios transfronterizos.
- 19 OTRAS CONDICIONES**
- 19.1 La jurisdicción aplicable a todos los litigios resultantes de o que se produzcan en relación con este contrato será Frankfurt am Main. Tiene preferencia la posibilidad de una jurisdicción exclusiva.
- 19.2 La relación contractual estará sujeta al derecho alemán, con exclusión del derecho de compra de la ONU.
- 19.3 Las regulaciones que difieran de estas Condiciones Generales de Contratación requerirán la forma escrita.
- 19.4 El cliente solo podrá transferir los derechos y las obligaciones derivados de este contrato a terceros previo consentimiento por escrito de OS.
- 19.5 Se permite la transferencia de los derechos y las obligaciones resultantes de esta relación contractual a T-Systems International GmbH, Hahnstraße 43d, 60528 Frankfurt am Main (Juzgado municipal de Frankfurt am Main, HRB 55933), a Deutsche Telekom AG, Friedrich-Ebert-Allee 140, 53113 Bonn (Juzgado municipal de Bonn, HRB 6794), así como a alguna otra empresa, sin el consentimiento del cliente. En ese caso de producirse dicha transferencia a alguna otra empresa, el cliente tiene derecho a rescindir la relación contractual sin tener que cumplir ningún plazo.
- 19.6 OS está autorizada a registrar el nombre del cliente en una lista de referencia. El resto de las referencias al cliente se consensuarán previamente con él.

# Condiciones adicionales para clientes con sede social en el extranjero.

contrato por un importe que garantice al proveedor que, tras esa retención o deducción, recibirá la suma correspondiente a los precios acordados.

## 1 PROTECCIÓN DE DATOS

- 1.1 Las partes contratantes deben observar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre protección de datos. Sobre todo, OS garantizará la obligación de los empleados a guardar el secreto de datos y de telecomunicaciones.
- 1.2 En caso de realizar el tratamiento de datos personales por encargo, OS recopilará, tratará, utilizará o accederá exclusivamente a datos personales en el marco del acuerdo alcanzado y según las instrucciones del cliente. De realizarse un tratamiento de datos por encargo, se aplicarán las «condiciones complementarias para el tratamiento de datos por encargo» acordadas con el cliente. Por principio, en caso de realizarse un tratamiento de datos por encargo, el cliente será responsable del cumplimiento de las normativas en lo que respecta a los datos personales según la legislación aplicable que corresponda.
- 1.3 Por principio, el cliente no está autorizado para solicitar acceso a las salas del centro de tratamiento de datos de OS en las que tiene lugar el funcionamiento técnico de los servicios de OS.
- 1.4 Tras finalizar el contrato, OS se encargará de eliminar los datos teniendo en cuenta los plazos legales.
- 1.5 OS puede prestar los servicios a través de empresas subcontratadas en el ámbito nacional e internacional.

## 2 FISCALIDAD

- 2.1 Todos los impuestos - con excepción del impuesto alemán sobre los beneficios del proveedor - , las tasas aduaneras, los gravámenes y las cargas fiscales que se originen en relación con la celebración e implementación de este contrato correrán por cuenta del cliente, especialmente, los aranceles a la importación y el IVA, así como los impuestos al consumo directamente equiparables como los impuestos «sobre mercancías y ventas» o los impuestos «sobre uso y ventas», incluidos todo tipo de impuestos sobre ventas no reembolsables ni deducibles, o bien impuestos «sobre uso y ventas» equiparables, así como otros gravámenes sobre los servicios prestados por cualquier empresa subcontratada por el cliente.
- 2.2 Todos los precios son netos y no incluyen los aranceles a la importación ni el IVA, así como tampoco otros impuestos al consumo directamente equiparables. El cliente correrá con los gastos de IVA que se generen, así como con los de otros impuestos al consumo similares como los impuestos «sobre mercancías y ventas» o los impuestos «sobre uso y ventas». Si se generaran este tipo de impuestos y tuvieran que abonarse, el proveedor emitirá una factura para el cliente, y seguirá las leyes fiscales vigentes correspondientes para el balance separado de los impuestos en la factura. Si en una prestación internacional del servicio la responsabilidad del IVA o de impuestos equiparables dentro del contexto de los servicios que deben prestarse según el contrato se transfiere al cliente como receptor del servicio en virtud de las disposiciones legales, este debe declarar todos los impuestos frente a la autoridad fiscal en su país de residencia como obligaciones fiscales propias. Esto también se aplica en caso de que la transferencia al sujeto pasivo pueda determinarse por contrato. Por la presente, el cliente otorga su consentimiento directo a tales disposiciones contractuales. En caso de que la sede del cliente se encuentre dentro de la UE, pero fuera de Alemania, este está obligado a comunicar al proveedor un número de identificación a efectos de IVA válido expedido por la autoridad fiscal de su país de residencia antes de emitir la primera factura. Debe comunicarse de inmediato cualquier cambio de este número de identificación a efectos de IVA. Con independencia de las consideraciones expuestas, el cliente declara que adquiere para su empresa todos los servicios que se prestan en el marco de este contrato.
- 2.3 Si debe retenerse o deducirse el impuesto o gravamen sobre los pagos que han de abonarse según este contrato, el cliente incrementará los pagos que han de abonarse según este